

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 778/93-B que se siguen a instancias de don Arthur E. Andersen y Cía. S. Com., representado por el Procurador señor Cano Peñalver, contra Aero Feu, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de marzo de 1997, a las 11,00 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 7 de abril de 1997, a las 11,00 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de mayo de 1997, a las 11,00 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

—Furgoneta marca Talbot, modelo Horizon GLS, matrícula MU-9448-AB. Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

—Furgoneta Seat, modelo Terra, matrícula MU-7159-AL. Valorada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

—Turismo Peugeot, modelo 205 automático, matrícula MU-1429-AH. Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

—Camión furgón marca Renault, modelo S150, matrícula MU-9409-AD. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

—Horno de pintura en estado de funcionamiento, marca Robel, S.A., con robot automático marca Gork, de hasta 250 grados de temperatura. Valorado a efectos de subasta en 1.675.000 pesetas.

En Murcia, a 8 de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 528

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 336/1993 se tramita ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de Caja Rural Central de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito LTD, con D.N.I./C.I.F. 23194826-Q, domiciliado en diputación de Cazalla, Vereda de Morillas s/n (Lorca) y Lourdes Ibarra Ríos, con D.N.I./C.I.F. 23231135-P, domiciliada en diputación de Cazalla, Vereda de Morillas s/n (Lorca), por el presente, se le hace saber a Juan José Quiñonero García, que dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura o pagar la cantidad ofrecida por el postor, que asciende a 200.000 pesetas, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a Juan José Quiñonero García, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia), a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.